La Dirección de Bienestar e Inclusión Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 17, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; los artículos 119 y 121 del Bando Municipal 2025; así como los artículos 16.1 y 16.2, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DEL PROGRAMA "IMPULSANDO TU EDUCACIÓN"

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa Impulsando Tu Educación tiene como objetivo entregar un estímulo económico a niñas y niños de 6 a 12 años que demuestren un grado de excelencia académica y residan en el Municipio de Naucalpan de Juárez.

2. DE LA COBERTURA

El Programa es de carácter universal para el territorio Municipal, dando atención a su población objetivo y en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.
El programa está sujeto a un beneficiario por familia, además de, que ningún miembro debe ser beneficiario de un programa que atienda la misma carencia social (estímulo económico); sea de carácter federal, estatal o municipal.

3. DEL TIPO DE APOYO

Transferencia de recursos monetarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

4. MONTO DEL APOYO

Entrega de un estímulo único de $1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

5. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización con residencia en el Municipio de Naucalpan de Juárez;
b. Tener un rango de edad de entre 6 a 12 años;
c. Tener un promedio mínimo de 9.0 en escala del 0 al 10;
d. Presentar condición de rezago social.

6. DE LOS REQUISITOS

a. Requisitos Generales

Deberán presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

a. Acta de nacimiento;
b. Identificación oficial vigente con fotografía de padre, madre o tutor; en caso de no contar con este documento, constancia domiciliaria;
c. Clave Única de Registro de Población (CURP);
d. Comprobante de Domicilio correspondiente al Municipio de Naucalpan (máximo tres meses de antigüedad) o constancia domiciliaria emitida por la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a tres meses;
e. Número de Atención Único (NAU) debidamente requisitado.

b. Requisitos Específicos

Además de cumplir con los requisitos generales, las y los solicitantes deberán presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

I. De los requisitos para "Impulsando Tu Educación"

a. Identificación oficial vigente con fotografía de padre, madre o tutor;
b. Clave Única de Registro de la Población (CURP) del tutor y del estudiante;
c. Acta de Nacimiento de padre, madre o tutor; así como del estudiante;
d. Certificado o boleta de institución de educación pública que acredite la excelencia educativa (boleta, constancia emitida por la escuela);
e. Constancia de estudios vigente, emitida por la dirección escolar (debe contar con nombre completo, sello y firma de la dirección escolar)
f. Sólo podrá participar una o un integrante por familia.

7. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

Las y los solicitantes que deseen ingresar al Programa, deberán realizar los trámites de registro en la página de internet oficial del gobierno municipal **www.naucalpan.gob.mx** en cualquiera de las modalidades establecidas en la presente convocatoria, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el **punto 6.**

Documentación comprobatoria anexa, que se presentará de manera electrónica en formato PDF mediante la página indicada:

a. Acta de nacimiento de padre, madre o tutor;
b. Acta de nacimiento del estudiante;
c. Identificación oficial vigente;
d. Clave Única de Registro de Población (CURP) de padre, madre o tutor;
e. Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante;
f. Comprobante de domicilio;
g. Certificado o boleta de institución de educación pública;
h. Constancia de estudios vigente.
i. Certificado de discapacidad emitido por una institución pública (en caso de ser necesario)
j. Denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (en caso de ser necesario).

En el caso de no contar con lo señalado en el inciso **f),** se deberá anexar constancia domiciliaria emitida por la autoridad local correspondiente con vigencia no mayor a 3 meses.

El registro de las solicitudes, se realizarán a partir de las 00:00 horas del día 14 de julio y hasta las 23:59 horas del día 20 de julio de 2025.

El correcto llenado del registro a que se refiere este apartado, así como el envío correcto de los archivos en formato PDF es responsabilidad de las y los solicitantes, por lo que se recomienda revisar detenidamente, que los datos proporcionados no contengan errores.

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

8. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación del listado de beneficiarias o beneficiarios se realizará el **lunes 11 de agosto de 2025,** en la página web oficial del municipio **www.naucalpan.gob.mx**.

9. DE LA ENTREGA DE APOYOS

Para la entrega del apoyo la beneficiaria o beneficiario deberá acudir al domicilio que se señale en la publicación de resultados, en la fecha y hora indicada.

Deberá presentar su identificación oficial con fotografía vigente o constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y Número de Atención Único (NAU) que la o lo acredita como beneficiaria o beneficiario.

10. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

No procederá la asignación del beneficio a que se refiere la presente convocatoria por las siguientes causas:

a. Por falta de algún requisito;
b. Presentar documentación alterada o falsa;
c. Incumplir con lo dispuesto en la presente convocatoria; y
d. Que exista más de un beneficiario por familia.

Los datos personales, que se recaben como requisitos para acceder a los programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Cualquier persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada ante las autoridades competentes, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.

IMPULSANDO TU EDUCACIÓN

Más información:

programas@naucalpan.gob.mx

55 5371 8300
55 5371 8400 Ext. 1159